

SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCTORAL 2026 - (CIACIF)	
DATOS CONVOCATORIA	
Título	SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCTORAL (CIACIF) – ANEXO I
Objetivo	El objeto de la presente convocatoria, es la concesión de subvenciones para favorecer la formación investigadora en programas de doctorado para la consecución del título de doctor/a mediante la contratación, por los centros de investigación, de personal investigador predoctoral en formación
Entidad convocante	CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, UNIVERSIDADES Y EMPLEO
Web	ACIF 2026/CIACIF 2025
Plazo	PLAZO ENTIDAD FINANCIADORA: DEL 3 AL 21 DE NOVIEMBRE DE 2025
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
Tipo ayuda	CONTRATACIÓN PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCTORAL

Presentación de
solicitudes en la GVA

Los solicitantes residentes en España:

Todas las personas españolas y extranjeras que en el momento de presentación de solicitudes estén residiendo en España, tendrán que presentar dicha solicitud por el [enlace telemático de la página web de la GVA](#), **siempre por el propio interesado y con certificado digital**.

En caso de no disponer de certificado electrónico, pueden solicitarlo en los lugares habituales habilitados para ello y también en cualquier registro de la Universidad de Valencia mediante [CITA PREVIA](#)

Accediendo al TRÁMITE TELEMÁTICO, se cumplimenta el formulario web de solicitud y se adjunta la documentación. Se debe registrar por medio del registro telemático, **obteniendo el correspondiente justificante de registro**.

Los solicitantes residentes en el extranjero:

En el caso de personas interesadas que no estén residiendo en España en el momento de presentar la solicitud y no dispongan de certificado digital, podrán presentar la documentación en la plataforma de la GVA sin certificado y proceder después a la FIRMA Y REGISTRO de la manera que se detalla a continuación:

Tras finalizar el procedimiento de presentación de documentación en la plataforma de la GVA, se deberá imprimir y firmar de forma manuscrita el **documento justificativo generado por la plataforma GVA** y presentar de nuevo toda la documentación, **junto con la acreditación de residencia en el extranjero**, por alguno de los siguientes medios:

- Desde el extranjero, por registro de entrada del consulado/embajada de España en el país en el que residan, **dentro del plazo de presentación de solicitudes**.
- Desde España cualquier persona actuando en nombre del solicitante puede presentar el documento justificativo generado por la plataforma GVA firmado, junto con toda la documentación adicional, en cualquier registro válido, y **dentro del plazo de presentación de solicitudes**.
 - Presencialmente en oficina de correos y demás registros oficiales
 - Telemáticamente mediante el [TRÁMITE SOLICITUD GENERAL ÚNICA](#) de iniciación y tramitación TELEMÁTICA de procedimientos de la Generalitat Valenciana. (Trámite a utilizar EXCLUSIVAMENTE CUANDO NO EXISTA uno específico en la Sede Electrónica de la Generalitat Valenciana) indicando que lo presenta en nombre del solicitante y con una autorización del mismo autorizando la mencionada representación, rellenando lo siguiente en el apartado F del órgano al que se dirige.

F

ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE

* SELECCIONE UNA OPCIÓN



Presidencia y Consellerías



Otros organismos (ATV, IVAJ, INVASSAT, LABORA ...)

* ORGANISMO

Conselleria de Educación, Universidades y Empleo

* ÁMBITO TERRITORIAL

Servicios centrales

* MATERIA

Universidades e Investigación

Observaciones importantes	- Lean atentamente la Guía de la GVA para cumplimentar los formularios telemáticos publicada en la página web de Conselleria. - Como indica el apartado Cuarto, punto 9, la conformidad a las solicitudes la presentará la Universidad de Valencia en una relación de las personas solicitantes que cumplan los requisitos, firmada por el representante legal. Por tanto, el documento “Declaración y autorización para solicitar la subvención”, NO LO PRESENTA EL INTERESADO, SINO LA UV. No se realizarán autorizaciones individuales. - El documento de declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones previstas en el artículo 13 Ley 38/2003 General de Subvenciones únicamente lo tiene que presentar la Universidad de Valencia, no la persona interesada. - No se podrá solicitar la ayuda o ser beneficiario/a de la misma, si se ha disfrutado de un contrato predoctoral por un tiempo superior a 12 meses.
Datos de la Entidad para cumplimentar el formulario de la solicitud	FORMULARIO SOLICITUD GENERAL DE SUBVENCIÓN IMPORTANTE En el apartado A DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE completar con la información del Centro de Investigación que será el beneficiario de la subvención. • NIF y Razón Social: Indicar el NIF y el nombre del Centro de Investigación. A DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE - NIF y RAZÓN SOCIAL: indicad el NIF Q4618001D y el nombre UNIVERSITAT DE VALÈNCIA ESTUDI GENERAL - NATURALEZA JURÍDICA: con el desplegable seleccionar UNIVERSIDADES: ALICANTE, CASTELLÓN, VALENCIA - DOMICILIO y CP: Avda. Blasco Ibañez, 13 46010 Valencia - PROVINCIA y LOCALIDAD: Valencia, Valencia - TELÉFONO: 96 386 40 41 - CORREO ELECTRÓNICO: persoinv@uv.es
Admisión/matrícula doctorado	Los solicitantes no matriculados en un doctorado de la UV en el curso 25-26 en el plazo de la solicitud CIACIF 2025, tendrán que realizar la preinscripción para el curso 26-27. El plazo suele abrirse de abril a junio y la información la pueden encontrar en la web de la Escuela de Doctorado. En el momento de formalizar el contrato tienen que estar matriculados en un doctorado de la UV o cumplir los requisitos para la matrícula en un programa de doctorado de la Universidad de Valencia. La matrícula en doctorado tiene que ser a tiempo completo.
PROCEDIMIENTO INTERNO	
Procedimiento	Una vez registrada la solicitud en la plataforma electrónica GVA por parte de las personas interesadas, a los efectos de tener constancia de su presentación y dar el visto bueno del representante legal, se deberá enviar al Servicio de Gestión de la Investigación (SGI) a través de este enlace (Sede Electrónica UV), la siguiente documentación: • Copia de la solicitud registrada. • Documento de Conformidad de las personas directoras de tesis disponible en la web de Conselleria. • El documento “Declaración y autorización para solicitar la subvención”, NO LO PRESENTA EL INTERESADO, SINO LA UV cuando hayamos recibido la documentación indicada en este apartado.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Gestores SGI de la UV

persoinv@uv.es (con el asunto ACIF 2026 apellidos, nombre solicitante)

Rosa Sánchez: 9639 83617

María del Olmo: 9639 83822

Candela Escriba: 9638 64100 Extensión: 51060